



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** 28607/2019

---

#### VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual se informa que el **Dr. SORIA Fernando José, Leg. 17590**, Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Cirugía UHC N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

#### CONSIDERANDO:

- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;

- Que a fojas 2/5 obran las certificaciones de servicio y remuneraciones correspondientes;

- Las previsiones de la ley N° (26.508-Dcto. 160/05 – Dcto. 137/05) y la Resolución N° 1222/2014 del H.C.S;

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 8;

Por ello;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE:

**Art. 1º:** Intimar al **Dr. SORIA Fernando José, Leg. 17590**, Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Cirugía UHC N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, quien se encuentra en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley 26508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

**Art. 2º:** Dejar establecido que el Prof. SORIA Fernando José continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin

derecho a indemnización.

**Art. 3º:** Registrar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

*mmc.gbe*